

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 268 Lunes 7 de noviembre de 2011 Sec. IV. Pág. 95716

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35893 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 422/2011, Sección C2.

Fecha del auto de declaración.- 13/10/11.

Clase del concurso: Voluntario/abreviado (Voluntario/necesario, Ordinario/abreviado).

Entidad concursada.- TELOVER GRUPO EMPRESARIAL, S.L., con domicilio en C. Mossen Jacint Verdaguer, 25, Caldes D'Estrac (Barcelona) con CIF n.º B64384548.

Administradores concursales. - D. Pablo Ferrándiz Avedaño como abogado. La.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, 13 planta, de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110080002-1